

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64708


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
28 AGO. 2017
TESORERÍA NACIONAL
FIRMA:  HORA: 15:20
DESPACHO DEL TESORERO NACIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
29 AGO 2017
HORA: 10:35 FIRMA: 
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

AUDITORIA DE GESTION
TESORERÍA NACIONAL - ADMINISTRATIVA -
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2016

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
28 AGO 2017
HORA: 16:48 FIRMA: 

VICEMINISTERIO DEL AREA DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
28 AGO 2017
HORA: 16:40 FIRMA: 



Ref. Nombramiento DAI-DAAP-AG-A-08-2017

INFORME FINAL DAI-DAAP-AG-A-58-2017
Áreas: Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible
y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Septiembre a Diciembre de 2016

28 de agosto de 2017

Licenciada
Wendy Beltetón Castellanos
Tesorera Nacional
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Tesorera Nacional:

En cumplimiento al Nombramiento DAI-DAAP-AG-A-08-2017 del 21 de febrero de 2017, se practicó Auditoría de Gestión (Administrativa) a las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible del período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la Dependencia a su cargo; así mismo, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su oportunidad en la auditoría anterior.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas y período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los activos fijos, bienes fungibles, materiales y suministros de almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ni deficiencias de control interno; en consecuencia, el control interno se está fortalecido para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de 6 recomendaciones de hallazgos de la auditoría anterior; se estableció que 4 fueron atendidas y 2 continúan en proceso, como se describen en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores que se adjunta.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular del 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Wendy Beltetón Castellanos, en su calidad de Tesorera Nacional y de la licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento y velar por la realización de las acciones correspondientes a las 2 recomendaciones que continúan en proceso, a efecto de cumplir con las mismas, de cuyo resultado deberán informar

a la Dirección de Auditoría Interna al momento de finalizar lo actuado; adjuntando para el efecto, los documentos de respaldo correspondientes, situación que será verificada en próxima auditoría.

Los comentarios derivados de la Auditoría de Gestión (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Miriam Judith Alvarez Godinez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Ing. Freddy René Ramírez Salazar
ASESOR DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Lidia Ruth Magali Alvarado Arreces de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8

pe.
is
@



ANTECEDENTES

TESORERÍA NACIONAL

a. Creación

La Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, fue fundada el 24 de noviembre de 1824, a escasos tres años de nuestra emancipación política y desde su creación hasta 1997 actuó como "pagaduría del gobierno".

De conformidad con la política de administración financiera del Estado, a partir del año 2000, se establecieron estrategias para la liberación de los recursos disponibles y para su inversión en el desarrollo del capital humano, la salud, la educación, la seguridad alimentaria, la creación de infraestructura y la seguridad ciudadana.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 487-2014, del 24 de noviembre de 2014.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 38 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, la Tesorería Nacional, es la dirección del Ministerio de Finanzas Públicas, designada como órgano rector del Sistema de Tesorería Gubernamental, responsable de la programación y reprogramación de la ejecución financiera del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiéndole administrar los flujos de ingresos y egresos, proponer políticas y procedimientos para el uso eficiente de los saldos disponibles de caja y descentralizar operativamente los



procesos de pago en las unidades de administración financiera de las entidades del gobierno central, bajo los principios de centralización normativa y desconcentración operativa.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 487-2014, Tesorería Nacional, se estructura de la manera siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.4 Tesorería Nacional

1.4.1. Subdirección de Operaciones

1.4.1.1. Departamento de Operaciones de Caja

1.4.1.2. Departamento de Programación Financiera

1.4.2. Subdirección de Desarrollo, Normatividad y Control

1.4.2.1. Departamento de Desarrollo, Normatividad y Control

1.4.2.2. Departamento de Administración de Cuentas

1.4.3. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria,



emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, políticas, normas, regulaciones y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría de Gestión (Administrativa) realizada en la Tesorería Nacional, se evaluaron las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016; así como, el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en la auditoría anterior.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), se verificó la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible.

Además, se verificó y analizó la documentación que ampara el cumplimiento o avance de las recomendaciones de hallazgos de la auditoría anterior.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Administrativa) practicada a las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período de 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, la cual fué realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicable para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con la Administración de Activos Fijos, Bienes Fungibles y de Almacén; Reglamento para el Control y Uso Racional de Combustible; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros presentados, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, Materiales y Suministros de Almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ni deficiencias de control interno; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de los procesos y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES


Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 6 hallazgos que quedaron pendientes de atender en el Informe Final No. DAI-DAAP-AG-A-163-2016, de la auditoría anterior, de las cuales 4 fueron atendidas y 2 continúan en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada a la implementación de las recomendaciones,



identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con que fueron notificadas en su oportunidad.

En vista que 2 recomendaciones de la auditoría comprendida del período de enero a agosto de 2016, aún continúan en proceso, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Wendy Beltetón Castellanos, en calidad de Tesorera Nacional y licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de las recomendaciones, debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación en próxima intervención.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WENDY BELTETÓN CASTELLANOS	TESORERA NACIONAL	02/05/2016	
2	WERNER JOSÉ DE LEÓN LIMA	SUBTESORERO NACIONAL	03/02/2014	
3	MIGDAÉL GIRÓN CORADO	SUBDIRECTOR TÉCNICO III DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	01/09/2016	
4	DORIS BETZABÉ GIRÓN URÍZAR VIDAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEPTO. SERV. ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/12/2011	
5	LUIS FERNANDO TAGUAL SURUY	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ENCARGADO DE INVENTARIO	02/05/2011	
6	JENNIFER EUNICE PANIAGUA CHÁVEZ	ASISTENTE POFESIONAL II, ASISTENTE DE ALMACEN	16/09/2014	
7	JOSÉ EDUARDO DEL VALLE SOLÍS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEPTO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	30/07/2013	

Miriam Judith Alvarez Godínez
AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
ASESOR DE DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	INFORME DAI-DAAP-AG-A-163-2016, AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA), Período de Enero a Agosto de 2016, notificado el 28 de diciembre de 2016					
	Hallazgos Relacionados con Deficiencias de Control Interno					
1	HALLAZGO 1 Deficiencias en los Registros del Equipo de Cómputo	X				
	<p>Recomendación</p> <p>1. Descargue y cierre las Tarjetas Auxiliares, toda vez que el equipo de cómputo que aparece en las mismas de conformidad con el Anexo 2, ya fueron registrados en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Bienes Fungibles, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>2. Que se elaboren los Resguardos de Bienes, Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Bienes Fungibles, del personal que tiene en uso el equipo de cómputo identificado en Anexo 3.</p> <p>Se comprobó que se giraron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente el efectivo cumplimiento de dicha instrucción.</p> <p>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso.</p>				<p>Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional</p> <p>Licda. Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario</p>	<p>Seguimiento Mayo de 2017</p> <p>La suscrita Auditora Interna, verificó y comprobó que se realizaron las acciones siguientes:</p> <p>1. Realizaron el cierre de las Tarjetas Auxiliares, ya que el equipo de cómputo detallado en Anexo 2, se encontraba registrado en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, autorizadas por Contraloría General de Cuentas del personal que lo tiene en uso.</p> <p>2. Que elaboraron los Resguardos de Bienes, Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y de Bienes Fungibles del personal que tiene en uso los 62 bienes que se encontraron pendientes de elaboración.</p> <p>Recomendación Atendida.</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
2	HALLAZGO 2 Deficiencias en los registros de Activos Fijos y Bienes Fungibles			X		
	<p>Recomendación</p> <p>1. Corregir en la Tarjeta de Responsabilidad y Resguardo de Bienes a nombre de Efraín Siney Subuyuj, Asistente de Archivo, la cantidad de Q235.40, que es el valor correcto de la estantería identificada con el No. de Inventario 10-155 y No. de Bien 000652B1.</p> <p>2. Localizar físicamente la estantería con No. de Inventario 10-167 y No. de Bien 000653FD, por valor de Q235.40, o bien, la Resolución que autoriza la baja o traslado de la misma.</p> <p>De no localizarse dicha estantería, deberá establecerse quién es el usuario IGONZALE, para que aclare dicha situación, o bien, requerírsele la reposición o pago de la misma, de conformidad con la normativa correspondiente.</p> <p>3. Realizar las correcciones que correspondan en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos de las personas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señora Claudia Renata Menéndez Vásquez • Señor Luis Ángel Luna Rivas • Señor Néstor Obdulio Sánchez Meléndez 				<p>Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional</p> <p>Licda. Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario</p>	<p>Seguimiento Mayo de 2017</p> <p>La suscrita Auditora Interna, procedió a revisar los registros correspondientes, a efecto de corroborar las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación formulada de conformidad con numerales citados, estableciendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos y Resguardo de Bienes No. 68011, del señor Efraín Siney Subuyuj, Asistente de Archivo, no se ha registrado correctamente el valor del Bien 000652B1 (Recomendación no Atendida). 2. Por medio del Oficio No. TN-No. 1295-2017 de fecha 18 de abril de 2017, realizaron la consulta ante la Dirección de Contabilidad del Estado, para que les informen sobre el Bien 000653FD, a efecto de cumplir con la recomendación formulada (Recomendación en Proceso). 3. Con relación a las correcciones en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos de los empleados identificados, se observó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Claudia Renata Menéndez Vásquez: Se realizó la corrección por la cantidad de Q81.00, que había sido rebajada sin justificación (Recomendación Atendida). b. Se realizó el descargo de los bienes asignados a Claudia Renata Menéndez Vásquez, debido a que las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ANEXO
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
 INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL			TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)			
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>4. Registrar en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, como Bienes Almacenados, los Bienes que se detallan en Anexo 4, por un monto de Q442,750.31, los cuales están bajo su responsabilidad.</p> <p>5. Que se observe el debido cuidado, en el registro de las operaciones en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Bienes Fungibles, al momento de imprimir las mismas; y en caso de errores, éstas deben corregirse de inmediato, de acuerdo a lo establecido en las normativas correspondientes.</p> <p>6. En relación a los bienes que se encuentran almacenados y sin registro, se deberá proceder de la forma siguiente:</p> <p>a. En cuanto al Revólver, si lo consideran pertinente, el mismo deberá trasladarse de conformidad con la normativa correspondiente, a la Dirección de Asuntos Administrativos, específicamente a la Subdirección de Seguridad, ya que dentro de sus funciones está, resguardar la seguridad de funcionarios, empleados, público en general y de las instalaciones del edificio; en consecuencia, son los únicos autorizados para la portación de armas de fuego dentro del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>					<p>presentaban varios errores aritméticos; por lo que, procedieron a cerrar las mismas, registrando en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos del No. 2328 a la 2334 los bienes que tiene asignados (Recomendación Atendida).</p> <p>c. En la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 2250 a nombre del señor Luis Ángel Luna Rivas, se realizaron las correcciones indicadas por Auditoría Interna (Recomendación Atendida).</p> <p>d. En Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos del señor Néstor Obdulio Sánchez Meléndez, se realizaron las correcciones indicadas por la Auditoría Interna (Recomendación Atendida).</p> <p>4. Los Bienes que se identifican en Anexo 4, fueron registrados en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Resguardo de Bienes, del Personal que los tiene asignado (Recomendación Atendida).</p> <p>5. Por medio del Oficio TN-No. 4563-2016 del 21 de diciembre, la licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, instruyó al licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, observar el debido cuidado, en el registro de las operaciones en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Bienes Fungibles al momento de imprimir las mismas; y en caso de errores, deben corregirse de inmediato.</p> <p>Al respecto, se estableció que se está cumpliendo con la instrucción en referencia (Recomendación Atendida).</p>

Handwritten marks and signatures on the left margin of the table.

ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>Caso contrario, deberán proceder a registrar el Revólver en el Libro de Inventario correspondiente, definir quién será la persona responsable del mismo para cargarlo en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos respectiva.</p> <p>b. En relación al Radio Portátil, se deberá establecer un valor estimado como lo establece el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el Sicoin Web, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, en su versión junio de 2016, posteriormente suscribir el acta administrativa, para solicitar a la Dirección de Bienes del Estado, la Resolución de Posesión de Bienes Muebles.</p> <p>c. En cuanto a los 24 componentes de equipo de Cómputo, deberán solicitar el Dictamen Técnico correspondiente a la Dirección de Tecnologías de la Información, para establecer el estado en que se encuentran, previo a realizar algún trámite de legalización de los mismos.</p> <p>Se comprobó que se giraron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente el efectivo cumplimiento de dicha instrucción.</p>					<p>6. En relación a los bienes que se encuentran almacenados y sin registro, procedieron de la forma siguiente:</p> <p>a. Se verificó que por medio del Oficio No. TN-No. 1354-2017 del 21 de abril de 2017, se solicitó a la Dirección de Bienes del Estado, emitir la Resolución de legalización de la posesión del Revólver para que autorice el registro del bien en el Libro de Inventarios de Activos Fijos de la Tesorería Nacional; para el efecto, la Dirección de Bienes del Estado, emitió la Resolución Número DBM-375 del 5 de mayo de 2017.</p> <p>La suscrita Auditora Interna, comprobó que en folios 58 y 59 del Libro de Inventario de Activos Fijos Número 57426, se registró la adición en referencia (Recomendación Atendida).</p> <p>b. y c. La Dirección de Bienes del Estado a través de la Resolución Número DBM-650 del 21 de septiembre de 2017, resolvió legalizar a favor de Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, la posesión del radio portátil marca Motorola y los 24 componentes de equipo de cómputo; de conformidad con el Acta Administrativa Número 4-2016; así mismo, autorizó al Encargado de Inventario registrar en el Libro de Inventarios, el alza de los bienes muebles.</p> <p>Al respecto, la Auditora Interna actuante estableció lo siguiente:</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

ANEXO
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
 INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso.					<p>1. Se comprobó que no se han operado los registros correspondientes; no obstante haber recibido la Resolución en referencia, en la cual se autoriza al Encargado de Inventario de Tesorería Nacional, registrar en el Libro de Inventarios, el alza de los bienes muebles.</p> <p>2. No se cumplió con la recomendación formulada en su oportunidad, en cuanto a, que previo a realizar algún trámite de legalización de los 24 componentes de equipo de cómputo ante la Dirección de Bienes del Estado, requerir a la Dirección de Tecnologías de la Información, el Dictamen Técnico relacionado con el estado de los mismos, no obstante que en el Acta 4-2016 se indica que se encuentran en mal estado (Recomendación en Proceso).</p> <p>Recomendación en Proceso</p> <p>Comentario de Auditoría En virtud de lo indicado en los numerales que anteceden, queda pendiente realizar lo siguiente:</p> <p>1. Registrar correctamente en la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos y Resguardo de Bienes No. 68011, del señor Efraín Siney Subuyuj, Asistente de Archivo, el valor correcto del Bien 000652B1.</p> <p>2. Dar seguimiento al Oficio No. TN-No. 1295-2017 del 18-04-2017, ante la Dirección de Contabilidad del Estado, para que les informen sobre el Bien 000653FD.</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						3. Registrar en el Libro de Inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, el Radio Portátil y los 24 componentes de equipo de cómputo, de conformidad con la Resolución Número DBM-650; así como, requerir ante la Dirección de Tecnologías de la Información, el Dictamen Técnico sobre el estado de los mismos, para solicitar si el caso lo amerita, la baja en los registros de conformidad con la normativa correspondiente.
3	HALLAZGO 3 Diferencia entre los registros de Bienes Fungibles			X		
	<p>Recomendación Que la licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el Visto Bueno de ese Despacho, gire instrucciones por escrito al licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, para que de inmediato registre en Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Fungibles como no asignados, los bienes que se encuentran almacenados, bajo su responsabilidad.</p> <p>Se comprobó que se giraron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente el efectivo cumplimiento de dicha instrucción.</p> <p>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso.</p>				<p>Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional</p> <p>Licda. Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario</p>	<p>Seguimiento a Mayo de 2017 La licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, por medio del Oficio No. TN-DSAI-21-2017 del 18 de abril de 2017, instruyó al licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, para que registre en Tarjeta de Responsabilidad, los Bienes Fungibles Almacenados (no asignados).</p> <p>Al respecto, la suscrita Auditora Interna estableció que el licenciado Tagual Suruy, distribuyó entre el personal de la Dependencia, los bienes en referencia; sin embargo no ha registrado en Tarjetas, los Bienes Fungibles Almacenados (no asignados) que están bajo su responsabilidad por un monto de Q3,004.13.</p> <p>Recomendación en Proceso.</p> <p>Comentario de Auditoría En virtud de lo indicado, queda pendiente que el licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, registre en Tarjetas de Responsabilidad los Bienes Fungibles Almacenados (no asignados) que están</p>

[Handwritten signature and initials]

ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						bajo su resguardo, por un monto de Q3,004.13.
	Hallazgos Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
4	HALLAZGO 1 Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Resguardo de Bienes no Actualizados	X				
	<p>Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> Supervisar la ejecución de las actividades que desarrolla el licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, para garantizar la calidad de las operaciones desde su inicio hasta el final. Instruir por escrito con el Visto Bueno de ese Despacho, al licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, para que de inmediato actualice las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Resguardo de Bienes, de conformidad con los bienes que tiene cada funcionario y empleado público bajo su responsabilidad. <p>Se comprobó que se giraron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente el efectivo cumplimiento de dicha instrucción.</p> <p>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso.</p>				<p>Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional</p> <p>Licda. Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario</p>	<p>Seguimiento a Mayo de 2017 Se estableció que los registros en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Resguardo de Bienes, fueron actualizados como corresponde, de conformidad con el Anexo 1, que se hace referencia en la Condición del Hallazgo.</p> <p>Recomendación Atendida.</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]


ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017

DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
5	HALLAZGO 2 Las Adquisiciones de Activos Fijos, no se notifican a la Dirección de Contabilidad del Estado	X				
	<p>Recomendación</p> <p>Que la licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el Visto Bueno de ese Despacho, gire instrucciones por escrito al licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, para que oportunamente realice los avisos de las adquisiciones de bienes muebles ante la Dirección de Contabilidad del Estado, indicando si la adquisición fue por donación de alguna entidad, si se compró con cargo a la asignación presupuestaria, o si los bienes se adquirieron por traslado de otras dependencias.</p> <p>Se comprobó que se giraron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente el efectivo cumplimiento de dicha instrucción.</p> <p>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso.</p>				<p>Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional</p> <p>Licda. Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario</p>	<p>Seguimiento a Mayo de 2017</p> <p>Se estableció que por medio del Oficio TN-268-2017 del 30 de enero de 2017, informaron a la Dirección de Contabilidad del Estado, de las adiciones al inventario de activos fijos durante el año 2016.</p> <p>Recomendación Atendida.</p>
6	HALLAZGO 3 El Libro para Inventario de Activos Fijos, no contiene el Resumen de las Cuentas	X				
	<p>Recomendación</p> <p>Que la licenciada Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el Visto Bueno de ese Despacho, instruya por escrito al licenciado Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario, para que al</p>				<p>Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional</p> <p>Licda. Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe del Departamento de Servicios</p>	<p>Seguimiento a Mayo de 2017</p> <p>Se comprobó que a folio 872 del Libro de Inventario No. 14994 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se registró el Resumen de Inventario conforme lo establece en la Circular Número 3-57.</p> <p>Recomendación Atendida.</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ANEXO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-58-2017


DEPENDENCIA: TESORERÍA NACIONAL				TIPO DE AUDITORÍA: DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>terminar el registro del inventario de activos fijos, realice el Resumen de Inventario por cuenta y valores; así como, anotar en letras a cuánto asciende el mismo, lugar y fecha del registro, firmando el Encargado de Inventario y con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.</p> <p>Se comprobó que se giraron las instrucciones correspondientes, quedando pendiente el efectivo cumplimiento de dicha instrucción.</p> <p>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso.</p>				<p>Administrativos Internos</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagual Suruy, Encargado de Inventario</p>	
TOTAL DE HALLAZGOS		4	0	2		


Miriam Judith Álvarez Godínez
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

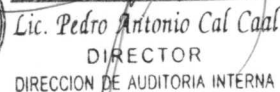

Ing. Freddy René Ramírez Salazar
 ASESOR DE DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Lidia Ruth Magali Alvarado Arce de Cárdenas
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA




Lic. Jorge Roberto Conde López
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna




Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA